

Artículo 20.- El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 21.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

Municipio: de Jiménez, Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
GASTO CORRIENTE	BANORTE	0212545894
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BANORTE	0212545906
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	BANORTE	0212545915
PROGRAMA CONCURRENTE	BANORTE	0227889172
CONTINGENCIAS ECONOMICAS	BANORTE	0227889163

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 22.- En el ejercicio fiscal 2014, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 150 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA		9	5	4	0
CUERPO EDICILIO		9	9	0	0
ECOLOGIA		1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS		43	2	41	0
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		3	1	2	0
EDUCACION		17	14	3	0
DESARROLLO SOCIAL		5	2	3	0
TESORERIA		7	2	5	0
CATASTRO		1	0	1	0
DIF MUNICIPAL		15	2	13	0
DEPORTES		4	2	2	0
SISTEMA DE AGUAS		12	2	10	0
JUZGADO AUXILIAR		2	1	1	0
FOMENTO AGROPECUARIO		1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA		21	1	20	0

--	--	--	--	--	--

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 23.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presupuesto de egresos, en base a lo establecido en el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	23,077.95	46,155.90	42,000.00	60,000.00							65,077.95	106,155.90
SECRETARIO PARTICULAR	7,632.60	15,265.20	7,000.00	20,000.00							14,632.60	35,265.20
ASISTENTE TECNICO	3,855.00	7,710.00	3,500.00	8,000.00							7,355.00	15,710.00
ASISTENTE ADMVO.	1,065.00	2,799.90	1,000.00	3,200.00							2,065.00	5,999.90
SINDICO MUNICIPAL	6,600.00	14,000.00	4,000.00	15,000.00							10,400.00	29,000.00
REGIDOR	6,600.00	14,000.00	4,000.00	15,000.00							10,400.00	29,000.00
DIRECTOR	3,024.75	4,510.65	3,000.00	10,500.00							6,024.75	15,010.65
JEFE DE CUADRILLA	2,200.00	3,000.00	2,000.00	5,800.00							4,200.00	8,800.00
PEON	1,400.00	1,800.00	1,350.00	3,300.00							2,750.00	5,100.00
Secretario del Ayuntamiento	10,200.00	24,000.00	10,000.00	36,000.00							20,200.00	60,000.00
Tesorero Municipal	7,600.00	15,800.00	7,500.00	18,000.00							15,100.00	33,800.00
CONTRALOR	7,600.00	15,800.00	7,500.00	18,000.00							15,100.00	33,800.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.